

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40169 BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona en sustitución, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 466/2018
Sección: A Concurso abreviado 466/2018

NIG: 0801947120188004761

Fecha del auto de declaración. 12/6/2018.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. INMOCASAMUHI, S.L., con B63754279, con domicilio en Calle C/ NUMANCIA 185, 8º 2ª, 08034 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

CECA MAGÁN ABOGADOS, quien designa a DANIEL GÓMEZ DE ARRIBA para desempeñar el cargo y con domicilio en Avda. Diagonal, 361 pral. 2ª 08037 Teléfono 934876050 y dirección de correo electrónico concursoinmocasamuhi@cecamagan.com

Régimen de las facultades del concursado. INTERVENIDAS

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 27 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180050227-1